

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2019- 01152 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria.

En escrito que antecede la parte actora solicita al despacho: (i) la terminación de las presentes diligencias en cuanto se realizó el pago total de la obligación (ii) el levantamiento de la orden aprehensión decretada por el despacho, y iv) efectuar el archivo de este asunto.

Comoquiera que la anterior solicitud es procedente el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria adelantada por la entidad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. C.F. contra JUAN SEBASTIAN MOSQUERA TIQUE, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión decretada en el presente proceso respecto del vehículo de placa DRZ 915. Líbrense los oficios correspondientes a la SIJIN para que se cancele la orden de aprehensión.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

Bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.080 Hoy diez (10) de diciembre de 2020 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23528652ae925705cef73f47519759a2150e576f301bc6a9f94fbe18adbf0e75

Documento generado en 10/12/2020 07:33:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>